

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX	Salta, 21 de setiembre de 1977	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 32 PAGINAS			CUENTAS Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILIS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278

Nº 10.322

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. RAFAEL LUIS SOSA
Ministro de Economía

MARCELO COLL
Capitán de Fragata
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION
ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Cíviles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso deter mine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . . .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años . . .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$	200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años \$	260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión veintefial y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCIONES

Descripción

M. de Gobierno Nº 332 del 24-8-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario, al Sargento, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Leonardo Severo Guaimás	4760
M. de Gobierno Nº 334 del 24-8-77 — Designando al Sr. Santos David Soloza, en la Direc. Gral. del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas	4760
M. de Gobierno Nº 337 del 24-8-77 — Aceptando la renuncia presentada por la Sra. María Cesca de Niewolski de la Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera, de esta ciudad ...	4761

	Pág.
M. de Gobierno Nº 338 del 24-8-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Segundo Zacarías Ferrari, de la Escuela de Comercio Nuestra Señora del Rosario, de Rosario de la Frontera	4761
M. de Gobierno Nº 346 del 29-8-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Comisario Principal, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Celedonio Eleuterio Morales	4761
M. de Gobierno Nº 347 del 29-8-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario, al Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Jorge Guitián	4761
M. de Gobierno Nº 348 del 29-8-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Cabo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Cornelio Colque	4762
M. de Gobierno Nº 349 del 29-8-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Cabo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Martín Vilca	4762
M. de Gobierno Nº 350 del 29-8-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Marcelino Salvatierra	4762
M. de Gobierno Nº 351 del 29-8-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Florencio Agapito Vera	4763
M. de Gobierno Nº 352 del 29-8-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Francisco Saturnino Luna	4763
M. de Gobierno Nº 353 del 29-8-77 — Concediendo al pase a situación de retiro voluntario al Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Emeterio Guantay	4763
M. de Gobierno Nº 354 del 29-8-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Cabo Iro. Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Nicanor Zulca	4764
M. de Gobierno Nº 355 del 29-8-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Juan De Dios Samana	4764
M. de Gobierno Nº 356 del 29-8-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Cabo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Eusebio Collar	4764
M. de Gobierno Nº 357 del 29-8-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Oficial Auxiliar, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Feliciano Laguna	4765
M. de Gobierno Nº 358 del 29-8-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Oficial Principal, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Ernesto Nelson Mamani	4765
M. de Gobierno Nº 359 del 29-8-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Sargento, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Santo Sacaria Alemán	4765
M. de Gobierno Nº 360 del 29-8-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Antolín Choque	4766
M. de Gobierno Nº 361 del 29-8-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Oficial Principal, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Francisco Borja Ríos	4766
M. de Gobierno Nº 362 del 29-8-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Sargento, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Tiburcio López	4766
M. de Gobierno Nº 363 del 29-8-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Hipólito Salacier Toscano	4767
M. de Gobierno Nº 364 del 29-8-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Escolástico Apaza	4767
M. de Gobierno Nº 365 del 29-8-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario a la Oficial Auxiliar, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dña. Ester Rosa Apaza	4767
M. de Gobierno Nº 366 del 29-8-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Cabo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Catalino Jiménez	4768

	Pág.
M. de Gobierno Nº 367 del 29-8-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Cabo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Emilio Villalba	4768
M. de Gobierno Nº 368 del 29-8-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Bernardo Magnecio Alvarez.	4768
M. de Gobierno Nº 369 del 29-8-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Francisco Víctor Alarcón ..	4769
M. de Gobierno Nº 370 del 29-8-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Cabo 1ro. Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Ramón Rosa Agüero ...	4769
M. de Gobierno Nº 371 del 29-8-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Sargento Primero, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Juan Crisóstomo Llampá	4769
M. de Gobierno Nº 372 del 29-8-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Cabo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Gerardo Giménez	4770
M. de Gobierno Nº 374 del 31-8-77 — Trasladando a la empleada de la Gobernación Srta. Elena Teresa José, para que se desempeñe como Jefe del Departamento Docente del Museo Arqueológico de Salta	4770
M. de Gobierno Nº 380 del 5-9-77 — Incorporando a la planta permanente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación al Sr. Carlos Alberto Aparicio, empleado de la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia	4770
M. de Gobierno Nº 384 del 7-9-77 — Aceptando renunciaciones presentadas por docentes de la Escuela de Comercio Hipólito Yrigoyen, de esta ciudad	4771
M. de Gobierno Nº 385 del 7-9-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Dr. René Alberto Gómez, al cargo de Alcaide Mayor de la Direc. Gral. de Institutos Penales de la Provincia.	4771
M. de Gobierno Nº 386 del 9-9-77 — Aprobando el contrato de locación de servicios, celebrado entre la Provincia de Salta y el Dr. Ramón D'Andrea	4772

EDICTO DE MINA

Nº 28667 — Cristóbal Bautista	4775
Nº 28662 — Adolfo Rubén Ontiveros	4775
Nº 28604 — Alcides Leopoldo Ontiveros	4775
Nº 28603 — Amalia C. de Ontiveros	4775
Nº 28509 — José Angel Peralta y Justo Zacarías Cruz	4776
Nº 28497 — Esperanza Luna	4776

LICITACION PUBLICA

Nº 28704 — M. de B. Social, Direc. Gral. de Administración. Lic. Nº 18	4776
Nº 28702 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nº 62/77	4776
Nº 28693 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 7	4776
Nº 28691 — A. G. A. S.	4776
Nº 28689 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 64/77	4777
Nº 28688 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 65/77	4777
Nº 28683 — Consejo General de Educación, Lic. Nº 4/77	4777
Nº 28682 — A. G. A. S.	4777
Nº 28681 — A. G. A. S.	4777
Nº 28677 — Aeropuerto Salta, Lic. Nº 7/77	4777
Nº 28676 — Hospital Nacional Dr. Vicente Arroyabe, Lic. Nº 5/77	4777
Nº 28639 — Hospital Nacional Dr. Vicente Arroyabe, Lic. Nº 4/77	4777
Nº 28631 — Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Lic. Nº 25/77	4778
Nº 28630 — Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Lic. Nº 24/77	4778
Nº 28629 — Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Lic. Nº 23/77	4778
Nº 28628 — Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Lic. Nº 22/77	4778
Nº 28627 — Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Lic. Nº 21/77	4778

EDICTO CITATORIO

Nº 28678 — José Carlos Felipe Viaña	4778
Nº 28642 — María Albertina Capobianco de Saravia	4779

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Pág.

Nº 28694 — Heriberto Gerardo Acosta 4779

RESOLUCION GENERAL

Nº 28697 — Direc. Gral. de Rentas. Resol. Nº 32 4779

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 28701 — Fischer de Pérez, María Barbarita, Quinteros Ernesto y Quinteros de Quinteros de Barrientos Armonía Alba	4779
Nº 28700 — Juana Luisa Rodríguez de Lamas	4779
Nº 28699 — Félix Luna	4779
Nº 28698 — Dolores Carrizo de Carrizo	4780
Nº 28696 — Montoya Marcos Federico	4780
Nº 28692 — José Francisco Piedrabuena	4780
Nº 28679 — Epifanio Gumersindo Quesada	4780
Nº 28675 — César Gerardo Salado	4780
Nº 28674 — Felina Segunda Guzmán	4780
Nº 28666 — Evaristo Vicente Contrera	4780
Nº 28664 — Calixto Hoyos	4780
Nº 28660 — Barboza Modesto Víctor	4780
Nº 28659 — Aylan Zenón Laureane y Aylan Amelia Sena Hernández de	4780
Nº 28610 — Peñalosa Tadea María	4780
Nº 28605 — Víctor Ricardo Casali	4781
Nº 28597 — Nieve Fortunata Ceballos de	4781
Nº 28594 — José Benjamín Sánchez	4781
Nº 28587 — Osvaldo Enrique Bori	4781
Nº 28586 — Antonio María Granero	4781
Nº 28579 — Aurora Navarrete o Navarrete viuda de León	4781
Nº 28574 — Miguel Pascual Soler	4781
Nº 28573 — Cirami Santiago	4781
Nº 28561 — Gregorio Bernabé Liendro	4781
Nº 28560 — Giménez Lascano, Alfredo Antonio Daniel	4781
Nº 28553 — Fortunato Elías	4781
Nº 28551 — Benita del Carmen Eduarda Chavarría de Nuñez	4782
Nº 28544 — León Bienvenido	4782
Nº 28537 — José Adolfo Desimoni	4782
Nº 28536 — Sigifredo Arias	4782

REMATE JUDICIAL

Nº 28656 — Por José Zapia, Juicio: Toreegrosa Antonio vs. Expte. Nº 13414/77	4782
Nº 28619 — Por José Zapia, Juicio: Adet Néstor Raúl vs. Juicio seguido en Expediente Nº 12.233/76	4782
Nº 28599 — Por Ricardo Gudíño, Juicio: Figueroa Agueda Taboada de vs. Herederos de Carlos Colombo	4782
Nº 28547 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: López Campo Gustavo vs. Hernández Carlos R. y otro.	4783

POSESION VEINTEÑAL

Nº 28657 — Acoria Bonifacio	4783
Nº 28564 — Bock Ewald Rodolfo	4783
Nº 28558 — Josefa de Juárez y Ernestina Fernández de Fascio	4783

EDICTO JUDICIAL

Nº 28580 — Sucesores de Jesús Coronel	4783
---	------

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 28703 — Zárate Esporfinia	4783
------------------------------------	------

Sección AVISOS

Pág.

ASAMBLEAS

Nº 28743 — Exágono S.A. Para el día 29-9-77	4784
Nº 28690 — Club 20 de Febrero, para el día 30-9-77	4784
Nº 28685 — Packing Envases Argentinos S. A., para el día 14-10-77	4784
Nº 28684 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S. A., para el día 8-10-77	4785
Nº 28670 — Club Atlético Calchaquí. Para el día 30-9-77	4785
Nº 28665 — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. Para el día 30-9-77	4785
Nº 28658 — Cia. Industrial Cervecera S.A. Para el día 7-10-77	4785
Nº 28635 — Agro-Quim Salta S.A.C.I.A., para el día 8-10-77	4786

RENOVACION DE DIRECTORIO

Nº 28695 — Sanatorio El Carmen S. A.	4786
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Salta, 24 de agosto de 1977

Salta, 24 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 332

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes 96-608.611/10 y 44-237.734, que se relacionan con las gestiones efectuadas por el Sargento de Policía de la Provincia Dn. Leonardo Severo Guaimás, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 433 y resolución Nº 1056, ambas de fecha 13 de agosto del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente 44-237.734, el haber de retiro mensual correspondiente al presente caso;

Que la medida solicitada se encuentra comprendida entre las facultades conferidas por decreto Nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1º de setiembre del año en curso, al Sargento (L. 2997/P. 949), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Leonardo Severo Guaimás, C. 1932, M. I. Nº 7.228.421, con revista en la Comisaría Nº 24 de San Carlos, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Setenta mil seiscientos treinta y un pesos (\$ 70.631), conforme a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

RESOLUCION Nº 334

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 52-37.102, en el cual la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, solicita la designación del señor Santos David Soloza, en el cargo de Categoría 1, Clase 02, para desempeñar funciones de Encargado de la Oficina Seccional de Rivadavia, departamento del mismo nombre; y

CONSIDERANDO:

Que a las presentes actuaciones se agregan las constancias del examen de competencia rendido satisfactoriamente por el postulante, quien reúne además los requisitos de ingreso que exige la ley Nº 3957/64, por lo cual a fs. 8, la Dirección General de Administración de Personal se expide favorablemente sobre lo solicitado;

Que asimismo, se ha cumplimentado con el pedido de informes que establece el decreto ley Nº 16/76, respecto del descongelamiento del cargo cuya cobertura se gestiona;

Que en mérito a lo expresado y conforme a las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Descongelar un cargo vacante de Categoría 1, Clase 02, de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 7, Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — Designar al señor Santos David Soloza, C. 1951, M. I. Nº 8.459.536, en el cargo de Categoría 1, Clase 02, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, descongelado por el artículo anterior, a partir de la fecha que tome servicios y para desempeñarse como Encargado

de la Oficina Seccional de Rivadavia, departamento del mismo nombre.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 24 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 337

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 42-2125, en el cual la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad, eleva la renuncia presentada por la empleada (Categoría 7, Agrupamiento B-II) de ese establecimiento educativo, señora María Cesca de Niewolski, por razones de índole particular; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5, de estos obrados, la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior solicita se disponga la aceptación de la renuncia presentada, a partir del 10 de junio del año en curso;

Que en mérito a ello, procede el dictado de la resolución correspondiente, conforme a lo establecido por decreto Nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora María Cesca de Niewolski, M. I. Nº 6.163.896, al cargo de Categoría 7, Agrupamiento B-II, Personal Administrativo de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad, a partir del 10 de junio del corriente año.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 24 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 338

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 42-1843, en el cual la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, eleva la renuncia presentada por el señor Segundo Zacarías Ferrari, al cargo de Habilitado Pagador de ese establecimiento educativo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8, vta. de estos obrados, la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, solicita se acepte la renuncia presentada por el citado empleado, a partir del día 2 de junio del corriente año;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Segundo Zacarías Ferrari, M. I. número 7.237.079, al cargo de Habilitado Paga-

dor (Categoría 16, Agrupamiento B-I), de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, a partir del día 2 de junio del corriente año.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 29 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 346

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-608.731/10 y 44-238.823, que se relacionan con las gestiones efectuadas por el Comisario Principal de Policía de la Provincia, Dn. Celedonio Eleuterio Morales, a fin de lograr su paso a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 428, y resolución número 1052, de fechas 15 y 16 de agosto del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro gestionado, en razón de haber reunido el causante los requisitos exigidos por la ley número 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 13/14, del expediente Nº 44-238.823, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de setiembre de 1977, al Comisario Principal (L. 4356/P. 37), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Celedonio Eleuterio Morales, C. 1928, M. I. Nº 7.211.686, con revista en la Comisaría Nº 42 de Pocitos, dependiente de la Unidad Regional Norte; con un haber de retiro mensual de Ciento Noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres pesos (\$ 195.483) conforme a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de acuerdo con lo establecido por los artículos 18 y 23 de la ley número 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 29 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 347

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-607.792/10 y 44-237.835, que se relacionan con las gestiones efectuadas por el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Jorge Guitián, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 430, y resolución número 1054, ambas de fecha 13 de agosto del año en curso, Jefatura de Policía solicita se con-

ceda al causante el retiro peticionado, en razón de haber reunido los requisitos exigidos por la ley Nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 12/13, del expediente Nº 44-237.835, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de setiembre de 1977, al Agente (L. 3014/P. 2115), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Jorge Guitián, C. 1934, M. I. número 7.228.516, con revista en el Destacamento Santa Lucía, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro voluntario de Cincuenta y tres mil novecientos sesenta y nueve pesos (\$ 53.969) conforme a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 29 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 348

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-608.686/10 y 44-238.136, que se relacionan con las gestiones efectuadas por el Cabo de Policía de la Provincia, Dn. Cornelio Colque, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 425 y resolución número 1050, ambas de fecha 15 de agosto del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda al causante el retiro peticionado, en razón de haber reunido los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-238.136 la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de setiembre de 1977, al cabo (L. 2712, P. 1153), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Cornelio Colque, clase 1935, M. I. número 7.236.690, con revista en la Compañía de Caballería, dependiente de la Unidad Regional Centro, con un haber de retiro mensual de cincuenta y tres mil seis pesos (\$ 53.006), conforme a la liquidación efectuada por la Caja de Previ-

sión Social de la Provincia y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 29 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 349

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-608.190/10 y 44-235.273, mediante los cuales el cabo de Policía de la Provincia, don Martín Vilca, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 410 y resolución Nº 1018, ambas de fecha 9 de agosto de 1977, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44-235.273, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de setiembre de 1977, al cabo (L. 2351/P. 1223), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Martín Vilca, clase 1933, M. I. número 7.271.470, con revista en la Compañía de Caballería, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de cincuenta y siete mil ciento treinta y cinco pesos (\$ 57.135), conforme a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 29 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 350

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 89-604.752/13 y 44-210.477, que se relacionan con las gestiones efectuadas por el agente de Policía de la Provincia, don Marcelino Salvatierra, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 442 y resolución Nº 1064 ambas de fecha 13 de agosto del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda al causante el retiro peticionado, en razón de haber reunido los requisitos exigidos por la ley número 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 15/16 del expediente Nº 44-210.477 la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de setiembre de 1977, al agente (L. 3396/P. 2486), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Marcelino Salvatierra, clase 1915, M. I. Nº 3.888.204, con revista en la comisaría número 52 de Joaquín V. González, dependiente de la Unidad Regional Sur; con un haber de retiro mensual de cincuenta y tres mil novecientos diecinueve pesos (\$ 53.919), conforme a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley número 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 29 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 351

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96 - 608.563/10 y 44 - 237.507, mediante los cuales el agente de Policía de la Provincia, don Florencio Agapito Vera, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y,

CONSIDERANDO.

Que por nota Nº 407 y resolución Nº 1021, ambas de fecha 9 de agosto de 1977, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44 - 237.507, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder a partir del 1º de setiembre de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, a favor del agente (L. 2036/P. 2556), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Florencio Agapito Vera, clase 1931, M. I. Nº 7.220.078, con revista en la comisaría Seccional Tercera, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y nueve pesos (\$ 53.959), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad

con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 29 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 352

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 89 - 694.075 y 44 - 235.938, que se relacionan con las gestiones efectuadas por el agente de Policía de la Provincia, don Francisco Saturnino Luna, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 440 y resolución número 1062, ambas de fecha 15 de agosto del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda al causante el retiro peticionado, en razón de haber reunido los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-235.938, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de setiembre de 1977, al agente (L. 3040/P. 2247), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Francisco Saturnino Luna, clase 1920, M. I. Nº 3.953.990, con revista en la comisaría Nº 35 de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Unidad Regional Norte, con un haber de retiro mensual de cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y nueve pesos (\$ 52.849), conforme a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 29 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 353

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96 - 607.655/10 y 44 - 238.260, que se relacionan con las gestiones efectuadas por el agente de Policía de la Provincia, don Emeterio Quantay, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 441 y resolución número 1063, ambas de fecha 13 de agosto del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda al causante el retiro peticionado, en razón de haber reunido los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-238.260, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de setiembre de 1977, al agente (L. 3355/P. 1888), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Emeterio Guantay, clase 1922, M.I. Nº 3.902.049, con revista en la Sección Edificaciones e Instalaciones Fijas, dependiente del Departamento Logística; con un haber de retiro mensual de cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintidós pesos (\$ 55.422), conforme a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 29 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 354

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 89 - 608.453/13 y 44 - 235.154, que se relacionan con las gestiones efectuadas por el cabo primero de Policía de la Provincia, don Nicanor Zulca, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 409 y resolución número 1019 ambas de fecha 9 de agosto, del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de haber reunido los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-235.154, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de setiembre de 1977, al cabo primero (L. 3474/P. 1048), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Nicanor Zulca, clase 1921, M. I. Nº 3.903.771, con revista en la comisaría Nº 17 de Campo Quijano, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de sesenta mil novecientos cuarenta y nueve pesos (\$ 60.949), conforme a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley número

4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 29 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 355

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96 - 607.970/10 y 44 - 235.171, que se relacionan con las gestiones efectuadas por el agente de Policía de la Provincia, don Juan de Dios Samana, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 405 y resolución número 1023, ambas de fecha 8 de agosto del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda al causante el retiro peticionado, en razón de haber reunido los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-235.171 la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello:

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de setiembre de 1977, al agente (L. 2050/P. 2461), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Juan de Dios Samana, clase 1927, M.I. Nº 7.138.773, con revista en la subcomisaría Antillas, dependiente de la Unidad Regional Sur; con un haber de retiro mensual de cincuenta y tres mil ochocientos siete pesos (\$ 53.807), conforme a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 29 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 356

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-608.167/10 y 44-236.062, mediante los cuales el Cabo de Policía de la Provincia, Dn. Eusebio Collar, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 437 y resolución nº 1068 ambas de fecha 15 de agosto de 1977, Jefatura de Policía de la Provincia, solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 14/15 del expediente

Nº 44-236.062, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1º de setiembre de 1977, al Cabo (L.3301/P.1236), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Eusebio Collar, Clase 1931, M. I. Nº 7.222.856, con revista en la Comisaría Seccional Quinta, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Cincuenta y siete mil ciento quince pesos (\$ 57.115), conforme a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 29 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 357

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-608.756/10 y 44-237.290, que se relacionan con las gestiones efectuadas por el Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia, Dn. Feliciano Laguna, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 439 y resolución Nº 1061 ambas de fecha 15 de agosto del corriente año, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de haber reunido el causante los requisitos exigidos por la ley nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente nº 44-237.290, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a lo expresado y a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de setiembre de 1977, al Oficial Auxiliar (L.2412/P.370), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Feliciano Laguna, Clase 1927, M. I. Nº 7.212.426, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Noventa y seis mil setecientos treinta y dos pesos (\$ 96.732), conforme a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de acuerdo con lo dispuesto por los ar-

tículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 29 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 358

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-233.582, en el cual el Oficial Principal de Policía de la Provincia, Dn. Ernesto Nelson Mamaní, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 426 y resolución Nº 1051 de fechas 10 y 12 de agosto del año en curso, respectivamente, Jefatura de Policía solicita se otorgue el beneficio gestionado, en razón de haber reunido el causante los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 de estos obrados, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a lo expresado y a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente,

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de setiembre de 1977, al Oficial Principal (L.3102/P.183), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Ernesto Nelson Mamaní, C. 1934, M. I. Nº 7.232.770, con revista en la Comisaría Seccional Quinta, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Ochenta y siete mil doscientos setenta y cuatro pesos (\$ 87.274) conforme a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

RESOLUCION Nº 359

Salta, 29 de agosto de 1977

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO: los Exptes. Nros. 96-608.165/10 y 44-237.509, en los cuales el Sargento de Policía de la Provincia, Dn. Santo Sacaría Alemán, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 438, y resolución nº 1060, ambas de fecha 15 de agosto del corriente año, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de haber reunido el causante los requisitos exigidos por la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 13/14, del expediente nº 44-237.509,

la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a lo expresado y a las facultades conferidas por decreto n° 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1° — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario, a partir del 1° de setiembre de 1977, al Sargento (L. 3559/P.904), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Santo Sacaría Alemán, C. 1935, M. I. n° 7.239.389, con revista en la Compañía de Caballería, dependiente de la Unidad Reg. Centro; con un haber de retiro mensual de Sesenta y siete mil setenta y un pesos (\$ 67.071,) conforme a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley n° 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2° — Comunicar publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 29 de agosto de 1977

RESOLUCION N° 360

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los Exptes. Nros. 96-609.255/10, 95-607.499 y 44-236.457, en los cuales el agente de Policía de la Provincia, Dn. Antolín Choque, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota n° 398, y resolución n° 983, ambas de fecha 26 de julio del corriente año, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro petitionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley n° 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12, del expediente n° 44-236.457 la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a lo antedicho y de conformidad con lo establecido por decreto n° 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1° — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario, a partir del 1° de setiembre de 1977, al agente (L. 2201/P.1673), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Antolín Choque, C. 1936, M. I. n° 7.238.914, con revista en Alcaldía de Policía, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Cuarenta y ocho mil quinientos setenta y dos pesos (\$ 48.572,-) de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los ar-

tículos 18 y 23 de la ley n° 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2° — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 29 de agosto de 1977

RESOLUCION N° 361

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente N° 44 237.132, que se relaciona con las gestiones efectuadas por el Oficial Principal de Policía de la Provincia, Dn. Francisco Borja Ríos, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota N° 431 y resolución N° 1066 ambas de fecha 12 de agosto del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro petitionado, en razón de haber cumplimentado el causante los requisitos exigidos por la Ley número 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 13/14 de estos obrados, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a lo expresado y a las disposiciones contenidas en el decreto N° 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1° — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1° de setiembre de 1977, al Oficial Principal (L.2045/P.167), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Francisco Borja Ríos, C. 1924, M. I. N° 3.905.417, con revista en la Sección Edificación e Instalaciones Fijas del Departamento Logística; con un haber de retiro mensual de Ciento treinta y dos mil trescientos trece pesos (\$ 132.313,-) de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley N° 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2° — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 29 de agosto de 1977

RESOLUCION N° 362

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-608.313/10 y 44-237.649, en los cuales el Sargento de Policía de la Provincia, Dn. Tiburcio López, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota N° 424 y resolución N° 1049 ambas de fecha 15 de agosto del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro petitionado, en razón de haber reunido el causante los requisitos exigidos por la ley N° 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente N° 44-237.649, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha

determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y conforme a las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de setiembre de 1977, al Sargento (L.1700/P.895), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Tiburcio López, C. 1925, M. I. Nº 3.907.103, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Sesenta y ocho mil ciento noventa y dos pesos (\$ 68.192,-), conforme a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 29 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 363

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-608.162/10 y 44-234.835, que se relacionan con las gestiones efectuadas por el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Hipólito Salacier Toscano, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 435 y resolución Nº 1058 ambas de fecha 15 de agosto del año en curso, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de haber reunido el causante los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-234.835, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a lo antedicho y conforme a lo establecido por decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de setiembre de 1977, al Agente (L.3537/P.1972), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Hipólito Salacier Toscano, Clase 1939, M. I. Nº 7.250.793, con revista en la Comisaría Nº 53 de El Tala, dependiente de la Unidad Regional Sur; con un haber de retiro mensual de Cuarenta mil setecientos once pesos (\$ 40.711,-) conforme a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 29 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 364

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 89-605.306/13 y 44-235.537, que se relacionan con las gestiones efectuadas por el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Escolástico Apaza, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO.

Que mediante nota Nº 427 y resolución Nº 1067 ambas de fecha 15 de agosto del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda al causante el retiro peticionado, en razón de haber reunido los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 13/14 del expediente Nº 44-235.537, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de setiembre de 1977, al Agente (L.72/P.1620), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Escolástico Apaza, C. 1923, M. I. Nº 3.904.597, con revista en la Sub-Comisaría de Iruya, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve pesos (\$ 53.949,-), conforme a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 29 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 365

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-608.018/10 y 44-238.804, que se relacionan con las gestiones efectuadas por la Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia, Dña. Ester Rosa Apaza, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 436 y resolución Nº 1059 ambas de fecha 15 de agosto del corriente año, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro gestionado, en razón de haber reunido la causante los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-238.804, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de setiembre de 1977, a la Oficial Auxiliar (L.2092/P.400), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dña. Ester Rosa Apaza, C. 1932, M.I. Nº 2.960.110, con revista en la Sección Asuntos Juveniles, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Noventa y dos mil novecientos dos pesos (\$ 92.902,-) conforme a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 29 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 366

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-608.330/10 y 44-236.789, que se relacionan con las gestiones efectuadas por el Cabo de Policía de la Provincia, Dn. Catalino Jiménez, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 432 y resolución Nº 1055 ambas de fecha 15 de agosto del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de haber reunido el causante los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-236.789, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a lo expresado y a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de setiembre de 1977, al Cabo (L.1833/P.1250), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Catalino Jiménez, C. 1924, M.I. Nº 3.903.637, con revista en la División Tesorería de Policía, dependiente de la Dirección Administración; con un haber de retiro mensual de Cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y seis pesos (\$ 55.786,-), conforme a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 29 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 367

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-608.645 y 44-238.948, mediante los cuales el Cabo de Policía de la Provincia, Dn. Emilio Villalba, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 413 y resolución Nº 1016 ambas de fecha 9 de agosto de 1977, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44-238.948, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de setiembre de 1977, al Cabo (L.2336/P.1162), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Emilio Villalba, C. 1934, M.I. Nº 7.228.414, con revista en el Destacamento San José de Orquera dependiente de la Unidad Regional Sur; con un haber de retiro mensual de Cincuenta y siete mil ciento cinco pesos (\$ 57.105,-), conforme a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 29 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 368

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-607.703/10 y 44-236.788, que se relacionan con las gestiones efectuadas por el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Bernardo Magnecio Alvarez, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 408 y resolución Nº 1020 ambas de fecha 9 de agosto del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda al causante el retiro peticionado, en razón de haber reunido los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-236.788, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de setiembre de 1977, al Agente (L.2824/P.1599), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Bernardo Magnecio Alvarez, C. 1920, M. I. Nº 3.989.240, con revista en el Departamento Informaciones; con un haber de retiro mensual de Cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y nueve pesos (\$ 53.959,-), conforme a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 29 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 369

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-609.102/10; 96-608.612/10 y 44-238.355, que se relacionan con las gestiones efectuadas por el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Francisco Víctor Alarcón, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 429 y resolución Nº 1053 ambas de fecha 15 de agosto del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda al causante el retiro peticionado, en razón de haber reunido los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-238.355, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de setiembre de 1977, al Agente (L.3270/P.2133), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Francisco Víctor Alarcón, C. 1931, M. I. Nº 7.227.326, con revista en la Comisaría Nº 24 de San Carlos, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y dos pesos (\$ 55.382,-), conforme a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 29 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 370

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-607.872/10 y 44-235.523, que se relacionan con las gestiones efectuadas por el Cabo 1º de Policía de la Provincia, Dn. Ramón Rosa Agüero, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 412 y resolución Nº 1017 ambas de fecha 8 de agosto del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda al causante el retiro peticionado, en razón de haber reunido los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 13/14 del expediente Nº 44-235.523, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1º de setiembre de 1977, al Cabo 1º (L.3220/P.1054), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Ramón Rosa Agüero, C. 1932, M. I. Nº 7.227.339, con revista en la Compañía de Caballería, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Sesenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro pesos (\$ 64.774,-), conforme a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 29 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 371

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-607.078/10 y 44-230.919, que se relacionan con las gestiones efectuadas por el Sargento Primero de Policía de la Provincia, Dn. Juan Crisóstomo Llampa, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 443 y resolución Nº 1065 ambas de fecha 13 de agosto del año en curso, Jefatura de Policía solicita se otorgue el beneficio gestionado, en razón de haber reunido el causante los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-230.919, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a lo expresado y de conformi-

dad con lo establecido por decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de setiembre de 1977, al Sargento Primero (L.3741/P.880), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Juan Crisóstomo Llampa, C. 1926, M. I. Nº 3.909.029, con revista en la Comisaría Nº 19 de San Antonio de los Cobres, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Setenta y siete mil quinientos cincuenta pesos (\$ 77.550,-), conforme a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 29 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 372

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. A-105-605.428, 73-1562 y 44-229.738, que se relacionan con las gestiones efectuadas por el Cabo de Policía de la Provincia, Dn. Gerardo Giménez, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 423 y resolución Nº 1048 ambas de fecha 15 de agosto del corriente año, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de haber reunido el causante los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 12/13 del expediente Nº 44-229.738, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a lo antedicho y a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de setiembre de 1977, al Cabo (L.2687/P. 1184), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Gerardo Giménez, Clase 1918, M. I. Nº 3.948.497, con revista en el Destacamento San José de Orquera, dependiente de la Unidad Regional Sur; con un haber de retiro mensual de Cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos (\$ 50.449,-) conforme a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 31 de agosto de 1977

RESOLUCION Nº 374

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 41-17.368, mediante el cual se gestiona el traslado de la empleada de la Gobernación, señorita Elena Teresa José, al Museo Arqueológico de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empleada, quien acredita título universitario, desempeñará funciones como Jefe del Departamento Docente del citado Museo, tareas acorde con los estudios que cursara;

Que han emitido los respectivos informes la Dirección General de Presupuesto y Finanzas a fs. 4 y la Dirección General de Administración de Personal a fs. 7;

Que en mérito a ello y en virtud a lo establecido en el artículo 1º, inciso 4) del decreto número 2754/77,

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación
y el Secretario General de la Gobernación**

RESUELVEN:

Artículo 1º — A partir del 1º de setiembre de 1977, trasládase a la empleada Agrupamiento B-1 Categoría 22, señorita Elena Teresa José, M. I. Nº 6.343.027, de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, para que desempeñe sus funciones como Jefe del Departamento Docente del Museo Arqueológico de Salta, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 52, en Agrupamiento D-1 Categoría 22, acreditando la misma título de Profesora Universitaria.

Artículo 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, transfírese un cargo vacante Clase 02, Categoría 22 de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 9, Dirección General de Cultura, a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 52, Museo Arqueológico de Salta, convertido en Agrupamiento D-1 Categoría 22 y descongélase el mismo con encuadre en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76 e inciso 1) del artículo 2º del decreto Nº 2754/77.

Art. 3º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por la señorita Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids
Alvarado
Avila Alemán

Salta, 5 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 380

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 04-2598, en el cual se gestiona la incorporación a la planta permanente de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, del empleado adscripto del Ministerio de Economía (Plan de Obras), señor Carlos Alberto Aparicio; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado cumple funciones como personal de servicio en este Departamento de Estado, en las cuales demostró responsabilidad, dedicación y eficiencia durante su desempeño;

Que en las presentes actuaciones se dio la intervención correspondiente a las Direcciones Generales de Administración de Personal (fs. 3) y de Presupuesto y Finanzas (fs. 3 vta.), indicando esta última el procedimiento a seguirse en el caso y que permitirá concretar las gestiones realizadas;

Que la presente medida se encuentra comprendida entre las facultades conferidas por decreto nº 2754/77;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación
y el Ministro de Economía**

RESUELVEN:

Artículo 1º — A partir del 1º de setiembre de 1977, incorporarse a la planta permanente de la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 1, Ministerio, al señor Carlos Alberto Aparicio, C. 1949, M. I. nº 7.850.930, empleado transitorio del Plan de Obras de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, en el cargo de Clase 11, Agrupamiento Servicios Generales (G-II-03).

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente y en virtud de lo establecido por el artículo 8º de la Ley 5111/77, reestructurarse la planta permanente de la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 1, Ministerio, convirtiéndose un cargo vacante encasillado en Clase 02, Agrupamiento Administrativo (B-II-04), en clase 11, Agrupamiento Servicios Generales (G-II-03), determinándose como economía por no inversión el remanente que surge como consecuencia del menor costo de la categoría creada.

Art. 3º — En función de lo dispuesto por el artículo 4º del decreto ley 16/76, descongélese la cobertura de la vacante que se incorpora por el artículo anterior.

Art. 4º — Tomen razón de la presente resolución las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas.

Art. 5º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dauids
Cornejo**

Salta, 7 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 384

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 42-2369, originado con las notas números 277, 278 y 280, de fecha 29 de agosto del año en curso, remitidas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad, mediante las cuales eleva renunciaciones presentadas por personal docente titular de ese establecimiento educativo; y

CONSIDERANDO:

Que las dimisiones de referencia, fueron presentadas con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que a fs. 8 de estos obrados, la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia, solicita el dictado del instrumento legal correspondiente que apruebe la medida propuesta;

Que en virtud a lo establecido por el artículo 1º inciso 1) del decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución respectiva;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aceptar a partir del día 1º de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por el personal docente que seguidamente se detalla, en las asignaturas, cursos y con las horas que en cada caso se indican, de la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad, turno noche y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación:

—Vicente Héctor Baffa Trasci (titular): Matemática de 1er. año, 2da. y 6ta. divisiones y 2do. año, 2da. división, con cuatro (4) horas semanales en cada curso y división;

—Irma Polari de Cruz (titular): Lengua de 1er. año, 2da., 4ta. y 5ta. divisiones, con cuatro (4) horas semanales en cada una de ellas;

—Jorge Baudilio Alday (titular): Introducción al Derecho y Formación Cívica de 1er. año, 5ta. división, con tres (3) horas semanales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 7 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 385

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 50-27.286, en el cual la Intervención de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia eleva la renuncia presentada por el Alcaide Mayor Dr. René Alberto Gómez, al cargo de Asesor Letrado de ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo y de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aceptar a partir del día 6 de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por el doctor René Alberto Gómez, al cargo de Alcaide Mayor (Asesor Letrado) de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 9 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 386

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nros. 41-17.098 y 41-17.687

VISTO el decreto nº 133 de fecha 20 de enero de 1977, por el cual se integra la Comisión de Límites Interprovinciales; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de ello, se procedió a celebrar con cada uno de sus miembros los respectivos contratos de locación de servicios, con vigencia desde el 1º de junio hasta el 31 de diciembre del año en curso;

Que a fs. 69 el Departamento Contable de este Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación indica la partida presupuestaria donde debe afectarse la erogación respectiva;

Que por lo antedicho y contándose con el informe correspondiente de la Dirección General de Administración de Personal, puede procederse al dictado de la resolución ministerial que apruebe los contratos celebrados, de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto número 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Jorge Oscar Folloni y el Dr. Ramón D'Andrea, cuyo texto se transcribe a continuación:

—“Entre la Provincia de Salta, en adelante La Provincia, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Jorge Oscar Folloni, por una parte y el doctor Ramón D'Andrea, clase 1915, M. I. número 3.872.795, con domicilio en calle 25 de Mayo nº 398 de la ciudad de Salta, en adelante denominado El Contratado, por la otra, se acuerda suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios especiales:

“PRIMERO. — La Provincia encomienda a El Contratado, en su carácter de Vocal de la Comisión de Límites y ésta acepta realizar sin perjuicio de otras tareas afines que le sean asignadas, las siguientes: Realizar informes y asesoramiento de carácter jurídico; visitar las zonas litigiosas; dirigir y clasificar el aporte de pruebas; valoración de “hechos nuevos”; efectuar en común trabajos tendientes a perfeccionar la documentación que afirme derechos jurisdiccionales; colaborar en las diligencias sobre demarcación de límites; análisis de los antecedentes y material documental de interés jurídico que haya tomado conocimiento el Congreso de la Nación y la Comisión Nacional de Límites; recomendar publicaciones.

“SEGUNDO. — El Contratado percibirá como retribución única por sus servicios, la suma de Novecientos diez mil pesos (\$ 910.000,-), abonándose en siete (7) cuotas iguales y mensuales de \$ 130.000,- cada una, dentro de los cinco (5) días de finalizado cada mes y será abonada con la partida presupuestaria del Ministerio de Go-

bierno denominada “Honorarios y Retribución a Terceros”. Dicha retribución —por su naturaleza—, se encuentra exenta de aportes jubilatorios y tampoco sufrirá los descuentos ordinarios previstos sobre la remuneración del agente público.

“TERCERO. — El presente contrato tiene vigencia durante siete (7) meses computados, desde el día 1º de junio hasta el 31 de diciembre del corriente año 1977.

“CUARTO. — La Provincia podrá rescindir este contrato, cuando razones de mejor servicio lo aconsejen, bastando la comunicación fehaciente con treinta (30) días de antelación; en tal supuesto, El Contrato no tendrá derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

“QUINTO. — En caso de autorizarse el viaje de El Contratado, dentro o fuera de la Provincia, éste percibirá el viático equivalente asignado a la jerarquía de Director General.

“SEXTO. — Para todos los efectos, las partes constituyen domicilio especial: La Provincia, en calle Mitre nº 23 y el El Contratado, en calle 25 de Mayo nº 398, ambos de la ciudad de Salta, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta. De conformidad, se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a un día del mes de junio del año mil novecientos setenta y siete. — Fdo.: Jorge Oscar Folloni - Secretario de Estado de Gobierno. — Fdo.: Dr. Ramón D'Andrea”.

Art. 2º — Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Jorge Oscar Folloni y el Dr. Víctor Museli, cuyo texto se transcribe a continuación:

—“Entre la Provincia de Salta, en adelante La Provincia, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Jorge Oscar Folloni, por una parte y el doctor Víctor Museli, Clase 1930, M. I. nº 7.216.873, con domicilio en la calle Alvarado nº 507 de la ciudad de Salta, en adelante denominado El Contratado, por la otra, se acuerda suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios especiales:

“PRIMERO. — La Provincia encomienda a El Contratado, en su carácter de Vocal de la Comisión de Límites y ésta acepta realizar sin perjuicio de otras tareas afines que le sean asignadas, las siguientes: Realizar informes y asesoramiento de carácter jurídico; visitar las zonas litigiosas; dirigir y clasificar el aporte de pruebas; valoración de “hechos nuevos”; efectuar en común trabajos tendientes a perfeccionar la documentación que afirme derechos jurisdiccionales; colaborar en las diligencias sobre demarcación de límites; análisis de los antecedentes y material documental de interés jurídico que haya tomado conocimiento el Congreso de la Nación y la Comisión Nacional de Límites; recomendar publicaciones.

“SEGUNDO. — El Contratado percibirá como retribución única por sus servicios, la suma de Setecientos sesenta mil doscientos pesos (pesos 760.200,-), abonándose en siete (7) cuotas iguales y mensuales de \$ 180.600,- cada una, den-

tro de los cinco (5) días de finalizado cada mes y será abonado con la partida presupuestaria del Ministerio de Gobierno, denominada "Honorarios y Retribución a Terceros". Dicha retribución — por su naturaleza —, se encuentra exenta de aportes jubilatorios y tampoco sufrirá los descuentos ordinarios previstos sobre la remuneración del agente público.

"TERCERO. — El presente contrato tiene vigencia durante siete (7) meses computados, desde el día 1º de junio hasta el 31 de diciembre del corriente año 1977.

"CUARTO. — La Provincia podrá rescindir este contrato, cuando razones de mejor servicio lo aconsejen, bastando la comunicación fehaciente con treinta (30) días de antelación; en tal supuesto, El Contratado no tendrá derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

"QUINTO. — En caso de autorizarse el viaje de El Contratado, dentro o fuera de la Provincia, éste percibirá el viático equivalente asignado a la jerarquía de Director General.

"SEXTO. — Para todos los efectos, las partes constituyen domicilio especial: La Provincia, en calle Mitre nº 23 y el El Contratado, en calle Alvarado nº 507, ambos de esta ciudad de Salta, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta. De conformidad, se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a un día del mes de junio del año mil novecientos setenta y siete. — Fdo.: Dr. Jorge Oscar Folloni - Secretario de Estado de Gobierno. — Fdo.: Dr. Victor Museli".

Art. 3º — Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Jorge Oscar Folloni y el Ing. Samuel Gonorazky, cuyo texto se transcribe a continuación:

—"Entre la Provincia de Salta, en adelante La Provincia, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Jorge Oscar Folloni, por una parte y el Ingeniero Samuel Gonorazky, M. I. nº 3.909.145, con domicilio en calle República de Siria nº 34 de la ciudad de Salta, en adelante denominado El Contratado, por la otra, se acuerda suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios especiales:

"PRIMERO. — La Provincia encomienda a El Contratado, en su carácter de Vocal de la Comisión de Límites y éste acepta realizar sin perjuicio de otras tareas afines que le sean asignadas, las siguientes: Recabar antecedentes y sugerir trabajos de carácter técnico topográfico, reorganizar la documentación cartográfica y dirigir la confección de planes detallados sobre las zonas litigiosas o confusas; búsqueda de "hechos nuevos", en base a estudios de dominio, deslindes, mensuras y hechos existentes; inspección ocular en las diferentes zonas limítrofes; análisis de antecedentes y material documental y cartográficos que haya tomado conocimiento el Congreso de la Nación y la Comisión Nacional de Límites; intervenir en el terreno como veedor en la demarcación de límites.

"SEGUNDO. — El Contratado percibirá como retribución única por sus servicios, la suma de

Setecientos sesenta mil doscientos pesos (pesos 760.200.-), abonándose en siete (7) cuotas iguales y mensuales de \$ 108.600.- cada una, dentro de los cinco (5) días de finalizado cada mes y será abonada con la partida presupuestaria del Ministerio de Gobierno, denominada "Honorarios y Retribución a Terceros". Dicha retribución — por su naturaleza —, se encuentra exenta de aportes jubilatorios y tampoco sufrirá los descuentos ordinarios previstos sobre la remuneración del agente público.

"TERCERO. — El presente contrato tendrá vigencia durante siete (7) meses computados desde el día 1º de junio hasta el 31 de diciembre del corriente año 1977.

"CUARTO. — La Provincia podrá rescindir este contrato, cuando razones de mejor servicio lo aconsejen, bastando la comunicación fehaciente con treinta (30) días de antelación, en tal supuesto, El Contratado no tendrá derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

"QUINTO. — En caso de autorizarse el viaje de El Contratado, dentro o fuera de la Provincia, éste percibirá el viático equivalente a la jerarquía de Director General.

"SEXTO. — Para todos los efectos, las partes constituyen domicilio especial: La Provincia, en calle Mitre nº 23 y El Contratado, en calle República de Siria nº 34, ambos de la ciudad de Salta, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta. De conformidad, se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a un día del mes de junio del año mil novecientos setenta y siete. — Fdo.: Jorge Oscar Folloni - Secretario de Estado de Gobierno. — Fdo.: Ing. Samuel Gonorazky".

Art. 4º — Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Jorge Oscar Folloni y el Ing. José Pedro Díaz Puertas, cuyo texto se transcribe a continuación:

—"Entre la Provincia de Salta, en adelante La Provincia, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Jorge Oscar Folloni, por una parte y el ingeniero José Pedro Díaz Puertas, clase 1919, M. I. nº 3.950.721, con domicilio en Ejército del Norte nº 270 de la ciudad de Salta, en adelante denominado El Contratado, por la otra, se acuerda suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios especiales:

"PRIMERO. — La Provincia encomienda a El Contratado, en su carácter de Vocal de la Comisión de Límites y éste acepta realizar sin perjuicio de otras tareas afines que le sean asignadas, las siguientes: Recabar antecedentes y sugerir trabajos de carácter técnico, topográfico, reorganizar la documentación cartográfica y dirigir la confección de planos detallados sobre zonas litigiosas o confusas; búsqueda de "hechos nuevos", en base a estudios de dominio, deslinde, mensuras y hechos existentes; inspección ocular en las diferentes zonas limítrofes; análisis de antecedentes y material documental y cartográficos que haya tomado conocimiento el Congreso de la Nación y la Comisión Nacional de Límites;

intervenir en el terreno como veedor en la demarcación de límites.

"SEGUNDO. — El Contratado percibirá como retribución única por sus servicios, la suma de Setecientos sesenta mil doscientos pesos (pesos 760.200,-), abonándose en siete (7) cuotas iguales y mensuales de \$ 108.600,- cada una, dentro de los cinco (5) días de finalizado cada mes y será abonada con la partida presupuestaria del Ministerio de Gobierno, denominada "Honorarios y Retribución a Terceros". Dicha retribución — por su naturaleza—, se encuentra exenta de aportes jubilatorios y tampoco sufrirá los descuentos ordinarios previstos sobre la remuneración del agente público.

"TERCERO. — El presente contrato tendrá vigencia durante siete (7) meses computados desde el día 1º de junio y hasta el 31 de diciembre del corriente año 1977.

"CUARTO. — La Provincia podrá rescindir este contrato cuando razones de mejor servicio lo aconsejen, bastando la comunicación fehaciente con treinta (30) días de antelación; en tal supuesto El Contratado no tendrá derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

"QUINTO. — En caso de autorizarse el viaje de El Contratado, dentro o fuera de la Provincia, éste percibirá el viático equivalente asignado a la jerarquía de Director General.

"SEXTO. — Para todos los efectos, las partes constituyen domicilio especial: La Provincia, en calle Mitre nº 23 y El Contratado, en Ejército del Norte nº 270 ambos de la ciudad de Salta, sometiendo a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Salta. De conformidad, se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a un día del mes de junio del año mil novecientos setenta y siete. Fdo.: Dr. Jorge Oscar Folloni - Secretario de Estado de Gobierno. — Fdo.: Ing. José Pedro Díaz Puertas".

Art. 5º — Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Jorge Oscar Folloni y la Profesora María Teresa Cadena de Hessling, cuyo texto se transcribe a continuación:

—“Entre la Provincia de Salta, en adelante La Provincia, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Jorge Oscar Folloni, por una parte, y la profesora María Teresa Cadena de Hessling, clase 1924, M. I. nº 9.488.095, con domicilio en Avenida Reyes de Bélgica nº 1873, de la ciudad de Salta, en adelante denominada La Contratada, por la otra, se acuerda suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios especiales:

"PRIMERO. — La Provincia encomienda a La Contratada, en su carácter de Asesora Histórica de la Comisión de Límites y ésta acepta realizar sin perjuicio de otras tareas afines que le sean asignadas, las siguientes: Realizar una labor simultánea y coordinada con los miembros de la Comisión, mediante asesoramiento, búsqueda, interpretación e informes basados en documentación y otros medios, existentes en archivos, libros, expedientes y diversas publicaciones, que permitan esclarecer un mejor derecho sobre las cuestiones controvertidas, actualizando la docu-

mentación; procurar la individualización de hechos nuevos; recopilación y ordenamiento metodizado de la documentación y bibliografía en general.

"SEGUNDO. — La Contratada percibirá como retribución única por sus servicios, la suma de Trescientos ochenta mil cien pesos (\$ 380.100,-), abonándose en siete (7) cuotas iguales y mensuales de \$ 54.300,- cada una, dentro de los cinco (5) días de finalizado cada mes y será abonada con la partida presupuestaria del Ministerio de Gobierno, denominada "Honorarios y Retribución a Terceros". Dicha retribución — por su naturaleza—, se encuentra exenta de aportes jubilatorios y tampoco sufrirá los descuentos ordinarios previstos sobre la remuneración del agente público.

"TERCERO. — El presente contrato tendrá vigencia durante siete (7) meses computados desde el día 1º de junio hasta el 31 de diciembre del corriente año 1977.

"CUARTO. — La Provincia podrá rescindir este contrato cuando razones de mejor servicio lo aconsejen, bastando la comunicación con treinta (30) días de antelación; en tal supuesto, La Contratada no tendrá derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

"QUINTO. — En caso de autorizarse el viaje de La Contratada, dentro o fuera de la Provincia, ésta percibirá el viático equivalente asignado a la jerarquía de Director General.

"SEXTO. — Para todos los efectos, las partes constituyen domicilio especial: La Provincia, en calle Mitre nº 23 y La Contratada, en Avenida Reyes de Bélgica nº 1873, ambos de la ciudad de Salta, sometiendo a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta. De conformidad, se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a un día del mes de junio del año mil novecientos setenta y siete. — Fdo.: Dr. Jorge Oscar Folloni - Secretario de Estado de Gobierno. — Fdo.: Prof. María Teresa Cadena de Hessling".

Art. 6º — Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, de Gobierno, Dr. Jorge Oscar Folloni y el Profesor Juan Manuel de los Ríos, cuyo texto se transcribe a continuación:

—“Entre la Provincia de Salta, en adelante, La Provincia, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Jorge Oscar Folloni, por una parte y el profesor Juan Manuel de los Ríos, clase 1894, M. I. nº 3.938.195, con domicilio en calle Necochea nº 362 de la ciudad de Salta, en adelante El Contratado, por la otra; se acuerda suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios especiales:

"PRIMERO. — La Provincia encomienda a El Contratado, en su carácter de Asesor Histórico de la Comisión de Límites y éste acepta realizar sin perjuicio de otras tareas afines que le sean asignadas, las siguientes: Realizar una labor simultánea y coordinada con los miembros de la Comisión, mediante asesoramiento, búsqueda, interpretación e informes basados en documentación y otros medios, existentes en archivos, libros, ex-

pedientes y diversas publicaciones que permitan esclarecer un mejor derecho sobre las cuestiones controvertidas, actualizando la documentación; procurar la individualización de hechos nuevos; recopilación y ordenamiento metodizado de la documentación y bibliografía en general.

"SEGUNDO. — El Contratado percibirá como retribución única por sus servicios, la suma de Trescientos ochenta mil cien pesos (\$ 380.100,-), abonándose en siete (7) cuotas iguales y mensuales de \$ 54.300,- cada una, dentro de los cinco (5) días de finalizado cada mes y será abonada con la partida presupuestaria del Ministerio de Gobierno, denominada "Honorarios y Retribución a Terceros". Dicha retribución —por su naturaleza—, se encuentra exenta de aportes jubilatorios y tampoco sufrirá los descuentos ordinarios previstos sobre la remuneración del agente público.

"TERCERO. — El presente contrato tendrá vigencia durante siete (7) meses computados desde el día 1º de junio hasta el 31 de diciembre del corriente año 1977.

"CUARTO. — La Provincia podrá rescindir este contrato, cuando razones de mejor servicio lo aconsejen, bastando la comunicación fehaciente con treinta (30) días de antelación; en tal supuesto, El Contratado no tendrá derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

"QUINTO. — En caso de autorizarse el viaje de El Contratado, dentro o fuera de la Provincia, éste percibirá el viático equivalente asignado a la jerarquía de Director General.

"SEXTO. — Para todos los efectos, las partes constituyen domicilio especial: La Provincia, en calle Mitre nº 23 y El Contratado, en calle Necochea nº 362, ambos de la ciudad de Salta, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta. De conformidad, se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a un día del mes de junio del año mil novecientos setenta y siete. — Fdo.: Dr. Jorge Oscar Folloni - Secretario de Estado de Gobierno. — Fdo.: Prof. Juan Manuel de los Ríos".

Art. 7º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Partida Principal 3, Partida Parcial 5, Carácter 1, Ejercicio 1977.

Art. 8º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Davids

EDICTO DE MINA

O. P. 28667

T. Nº 14641

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. Minería que, Cristóbal Bautista, el 27 de diciembre de 1976, por Expte. Nº 9632-B, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia Puerta de Tástil, a partir del cual se mide 6.000 m. al Norte hasta determinar el punto auxiliar "A", luego se mide 5.500 m. al Oeste

hasta determinar el punto de partida P. P.; luego 2500 m. al Sur hasta determinar el punto 1; luego 4000 m. al Oeste hasta el punto 2; luego 5.000 m. al Norte hasta el punto 3; luego 4000 m. al Este hasta el punto 4 y finalmente 2500 m. al Sur hasta cerrar con el punto de partida la superficie solicitada de 2000 has. Salta, 1º de setiembre de 1977. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 1800.

e) 19 al 30-9-77

O. P. Nº 28662

T. Nº 14640

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Adolfo Rubén Ontiveros, el 27 de noviembre de 1976, por Expte. Nº 9630-O, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Hornillos (PR), se mide 800 m. al Este hasta el punto PP., desde allí se mide 2000 m. al Sur hasta el punto 1; 4000 m. al Oeste hasta el punto 2; 5000 m. al Norte hasta el punto 3; 4000 m. al Este hasta el punto 4 y por último 3000 m. al Sur hasta PP., cerrando una superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. Salta, 8 de agosto de 1977. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 1800

e) 19 al 30-9-77

O. P. Nº 28604

T. Nº 14597

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería, que, Alcides Leopoldo Ontiveros, el 27 de diciembre de 1976, por Expte. Nº 9631-O, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Redondo (PR), se mide 800 metros al Oeste hasta el punto PP., desde allí 3.400 metros al Norte hasta el punto 1; 4.000 metros al Este hasta el punto 2; 5.000 metros al Sur hasta el punto 3; 4.000 metros al Oeste hasta el punto 4 y por último 1.600 metros al Norte hasta el punto PP. con lo que se cierra una superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de setiembre de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 1.800,-

e) 8 al 26-9-77

O. P. 28603

T. Nº 14596

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería, que, Amalia C. de Ontiveros, el 18 de enero de 1977, por Expte. Nº 9653-O, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Redondo (PR), se mide 1.000 metros al Oeste hasta el punto P.P., desde allí 1.500 metros al Sur hasta el punto 1; 4000 m. al Oeste hasta 2; 5.000 mts. al Norte hasta 3; 4.000 metros al Este hasta 4 y por último 3.500 metros al Sur hasta P.P. con lo que se cierra una superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de setiembre de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 1.800,-

e) 8 al 26-9-77

O. P. Nº 28509

T. Nº 14517

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto-Ley 430 que, José Angel Peralta y Justo Zacarías Cruz, el 23 de agosto de 1976, por Expte. nº 9529, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominó: "Kika", con la siguiente ubicación: Se toma como punto de referencia el lugar denominado Cueva Real, a partir del cual se tomarán visuales a los cerros: Tuzgle 347º y Acay 80º; luego a partir del punto de referencia se mide 1.000 m. az. 180º hasta el punto "A"; luego 1.000 m. az. 225º hasta el punto 1; luego 1.000 m. az. 225º hasta 2; luego 500 m. az. 319º hasta 3; luego 1.000 m. az. 45º hasta 4 y finalmente 500 m. az. 139º cerrando con el punto 1 la superficie solicitada. — Salta, 11 de agosto de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 2.700.-

e) 1, 12 y 21-9-77

O. P. Nº 28497

T. Nº 14514

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Esperanza Luna, el 6 de mayo de 1975, por Expte. nº 9273-L, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de borato al que denominó: "Soledad", con la siguiente ubicación: Partiendo del mojón 13 de la mina Julián II, Expte. 3843-S, se mide 2.000 m. al Norte hasta el punto 1; luego a partir de este punto se mide 1.000 m. al Este hasta 2; de allí 1.800 m. al Sur hasta 3 y finalmente 1.000 m. al Oeste hasta el punto de partida PP. cerrando una superficie de 197 has., por superponerse en 3 has., a la mina Julián II, Expte. 3843-S. — Salta, 8 de Julio de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 2.700.

e) 31-8 al 9 y 21-9-77

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 28704

F. Nº 3981

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

"Adquisición de Leche Entera en Polvo"

Llámase a Licitación Pública nº 18, para el día 7 de octubre de 1977, a horas 10 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de: Leche Entera en Polvo, con destino a la Dirección de Programa Materno Infantil, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30 y 60 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 1.325.- (Un mil trescientos veinticinco pesos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano nº 1349 - Salta.

Valor al cobro \$ 500.-

e) 21 y 22-9-77

O. P. Nº 28702

T. Nº 14670

COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA

DELEGACION NOROESTE

Llámase a Licitación Pública nº 62/77, para el día 3/10/77 a horas 12, para la provisión de: Cerraduras tipo Yale - Flotadores - Tirantes, etc.

Entrega de Pliegos: Sede Delegación Noroeste de la C.N.E.A., sito en Km. 7 de la Ruta 9 - Camino a Vaqueros - Casilla de Correo nº 19.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Agustín Rosa

Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 21 y 22-9-77

O. P. Nº 28693

F. Nº 3979

PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública nº 7, a realizarse el día 6 de octubre de 1977 a horas 11, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: una Pick-Up K-Nueva, Modelo 1977 - Motor Diesel 6 Cilindros - Doble Cabina. Precio del Pliego: \$ 1.400. Venta del mismo en Zuviria nº 163 - Salta.

La Dirección

Valor al cobro \$ 450.-

e) 21 y 22-9-77

O. P. Nº 28691

F. Nº 3978

Gobierno de la Provincia de Salta

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Llámase a Licitación Pública para contratación y ejecución de la obra:

—"Cloaca Máxima y Establecimiento de Depuración de Líquidos Cloacales de la Ciudad de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 3.358.104.108.-

Fecha de apertura de ofertas: 20 de diciembre próximo a las 10 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 204.536.-

Consulta en A.G.A.S., calle San Luis 52 - Salta y Casa de Salta, Maipú 661 - Capital Federal. Venta exclusivamente en A.G.A.S.

Valor al cobro \$ 450.-

e) 21 y 22-9-77

O. P. Nº 28689

T. Nº 14660

Comisión Nacional de Energía Atómica

DELEGACION NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 64/77 para el día 27-9-77 a horas 10 para la provisión de repuestos para mantenimiento de motores Koerting, en Yacimiento Don Otto.

Entrega de Pliegos: Sede Delegación Noroeste de la C.N.E.A. sito en Km. 7 de la Ruta 9. Camino a Vaqueros. Casilla de Correo Nº 19.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Agustín Rosa

Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 20 y 21-9-77

O. P. Nº 28688 T. Nº 14661

**Comisión Nacional de Energía Atómica
DELEGACION NOROESTE**

Llámase a Licitación Pública Nº 65/77 para el día 27-9-77 a horas 10 para la provisión de repuestos para reparación de grupo Koerting-Fiat. Entrega de Pliegos: Sede Delegación Noroeste de la C.N.E.A. sito en Km. 7 de la Ruta 9. Camino a Vaqueros. Casilla de Correo Nº 19. Valor del Pliego: Sin cargo.

Agustín Rosa
Presidente

Imp. \$ 400,- e) 20 y 21-9-77

O. P. Nº 28683 F. Nº 3977

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 4/77**

El Consejo General de Educación convoca a Licitación Pública Nº 4/77 para adquirir una fotocopiadora para papel común de diferentes gramajes y toma de hojas, libros, dibujos, fotocopias, etc., alimentación eléctrica 220 v. sin instalaciones especiales, con proceso de copiado a seco simple y doble faz, velocidad estimada 800 a 1.300 copias por hora, área de copiado 22 x 34 cms. con selector de cantidad de copias, para trabajar aproximadamente 6.000 copias diarias. Con garantía de funcionamiento.

Día de Apertura de las Propuestas: 3 de Octubre de 1977, o subsiguiente si éste fuera no hábil, a horas 9,30 en Presidencia del Consejo General de Educación - Mitre 71 - Salta.

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 1.825,00 (Mil ochocientos veinticinco pesos). Venta de Pliegos y consultas en Oficina de Compras de esta Repartición.
Monto Oficial estimado: \$ 6.000.000,00 (Seis millones).

Valor al cobro \$ 450,- e) 20 y 21-9-77

O. P. Nº 28682 F. Nº 3976

**Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas**

A. G. A. S.

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra:

“Provisión de la Red Cloacal, 1ª Etapa Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma”.

Presupuesto Oficial: \$ 49.683.218,00.

Fecha de apertura de ofertas: 13 de octubre próximo a las 11 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 6.025,00.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450,- e) 20 al 28-9-77

O. P. Nº 28681 F. Nº 3975

**Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas**

A. G. A. S.

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra:

“Líneas Primarias de 13,2 kv. en Zonas Agrícolas de General Güemes - Salta”.

Presupuesto Oficial: \$ 136.173.562,00.

Fecha de apertura de ofertas: 13 de octubre próximo a las 12 horas.

Lugar de apertura de ofertas: San Luis 52, Salta.

Precio del Pliego: \$ 11.220,00.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450,- e) 20 al 28-9-77

O. P. Nº 28677 F. Nº 3974

FUERZA AEREA

Región Aérea Noroeste

**Explotación del Restaurante, Bar y Confitería
del Aeropuerto Salta**

Licitación Pública Nº 7/77

Para la explotación del restaurante, bar y confitería.

Pliegos: Venta en la Jefatura del Aeropuerto Salta, en días hábiles de lunes a viernes de 07.30 a 12:30 horas.

Valor del pliego: \$ 20.000,-

Fecha de apertura: 6 de octubre de 1977.

Lugar: Jefatura del Aeropuerto Salta.

V. al cobro \$ 925. e) 19 al 27-9-77

O. P. Nº 28676 F. Nº 3973

**Ministerio de Bienestar Social de la Nación
Secretaría de Estado de Salud Pública**

**HOSPITAL NACIONAL
“Dr. VICENTE ARROYABE”**

Licitación Pública Nº 5/77

Llámase a Licitación Pública Nº 5/77, para el día 5 de octubre del año 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Nacional “Dr. Vicente Arroyabe”. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Establecimiento, calle Alberdi 855 en Tartagal, Pcia. de Salta, debiendo dirigirse para informes al citado nosocomio o a la Oficina de Contrataciones, Defensa 192, 4º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

V. al cobro \$ 450. e) 19 al 22-9-77

O.P. Nº 28639 F. Nº 3965

**Ministerio de Bienestar Social de la Nación
SECRET. DE ESTADO DE SALUD PUBLICA**

**HOSPITAL NACIONAL
“Dr. VICENTE ARROYABE”**

Licitación Pública Nº 4/77

Llámase a licitación pública Nº 4/77 para el día 26 de setiembre del año 1977, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional “Dr. Vicente Arroyabe”. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado establecimiento —calle Alberdi 855— en Tartagal (provincia de Salta), debiendo dirigirse para informes al citado nosocomio o a la Oficina de Contrataciones, Defensa 192, 4º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: instrumental quirúrgico; equipos de electrofarmacia; equipos de intercomunicaciones, matafuegos, etc.

Valor al cobro \$ 450. e) 12 al 26-9-77

O. P. Nº 28631 F. Nº 3961

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas
LICITACION PUBLICA Nº 25/77

Obra: Construcción Escuela Provincial Nº 110
Batalla de Maipú - 2 aulas.

Ubicación: Finca El Porvenir - Dpto. Anta.
Presupuesto Oficial: \$ 29.427.783,-.

Fecha de Apertura: 4 de Octubre de 1977.
Horas 11.

Precio del Pliego: \$ 4.404,00.

Consulta, Venta de Pliego y destino de las
Propuestas: Dirección General de Arquitectura,
Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 450,- e) 9 al 22-9-77

O. P. Nº 28630 F. Nº 3960

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección General de Arquitectura
LICITACION PUBLICA Nº 24/77

Obra: Construcción Escuela Provincial Nº 102
20 de Febrero - 4 aulas.

Ubicación: General Pizarro - Dpto. Anta.
Presupuesto Oficial: \$ 39.480.843,00.

Fecha de Apertura: 4 de octubre de 1977.
Horas 10.

Precio del Pliego: \$ 5.208,00.

Consulta, Venta de Pliego y destino de las
Propuestas: Dirección General de Arquitectura,
Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 450,- e) 9 al 22-9-77

O. P. Nº 28629 F. Nº 3959

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección General de Arquitectura
LICITACION PUBLICA Nº 23/77

Obra: Construcción Escuela Provincial Nº 355
2 aulas.

Ubicación: Balbuena - Departamento Anta.
Presupuesto Oficial: \$ 28.488.556,00.

Fecha de Apertura: 4 de octubre de 1977.
Horas 9.

Precio del Pliego: \$ 4.329,00.

Consulta, Venta de Pliego y destino de las
Propuestas: Dirección General de Arquitectura,
Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 450,- e) 9 al 22-9-77

O. P. Nº 28628 F. Nº 3958

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección General de Arquitectura
LICITACION PUBLICA Nº 22/77

Obra: Construcción Tanque Elevado en Es-
cuela Coronel Apolinario Saravia.

Ubicación: El Bordo, Campo Santo - Dpto.
General Güemes.

Presupuesto Oficial: \$ 1.619.628,00.

Fecha de Apertura: 3 de octubre de 1977.
Horas 10.

Precio del Pliego: \$ 1.310,00.

Consulta, Venta de Pliego y destino de las
Propuestas: Dirección General de Arquitectura,
Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 450,- e) 9 al 22-9-77

O. P. Nº 28627 F. Nº 3957

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección General de Arquitectura
LICITACION PUBLICA Nº 21/77

Obra: Construcción Escuela 9 de Julio - Villa
María Esther.

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 159.117.883,00.

Fecha de Apertura: 3 de octubre de 1977.
Horas 9.

Precio del Pliego: \$ 15.344,00.

Consulta, Venta de Pliego y destino de las
Propuestas: Dirección General de Arquitectura,
Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 450,- e) 9 al 22-9-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 28678 T. Nº 14653

Ref.: Expte. Nº 34 - 28789/72 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Carlos Felipe Viaña, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 90,4349 Has. y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 160,5651 Has., con dotaciones de 47,48 ls./seg. y 84,30 ls./seg. respectivamente, en la propiedad denominada Finca "La Florida" o "Cuarteadero" catastro Nº 612, ubicado en El Tala, Departamento de La Candelaria; a derivar del río Tala —margen izquierda— por un canal comunero, acequia propia y por una compuerta a construirse. En época de estiaje la propiedad tendrá derecho a un turno a establecerse según la existencia de caudales.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 26 de julio de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A. C. A. S.

Imp. \$ 900,-

e) 20-9 al 3-10-77

O. P. Nº 28642 T. Nº 14628
Ref.: Expte. Nº 34 - 8477/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas se hace saber que la señora María Albertina Capobianco de Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 5,5300 hectáreas del inmueble urbano denominado "Casa Quinta", catastro número 418, ubicado en el Departamento de Cerillos, con una dotación de 2,90 l/seg., con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal secundario IV, compuerta Nº 1 y acequia "Del Pueblo" (antes de "Tejada"). En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 14 de junio de 1976.

Imp. \$ 900. e) 12 al 28-9-77

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 28694 F. Nº 3980

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Notifícase en legal forma al Sr. Heriberto Gerardo Acosta, Expte. nº 0071/76 - Cº 02, que por Resolución nº 798 dictada el 30 de agosto de 1976 por este organismo, se le aplicó una multa de \$ 500,- (Quinientos pesos), según el artículo 83º inciso j) de la Ley de Contabilidad vigente, y se lo emplaza para que dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto, proceda a abonar dicha suma en la Habilitación de Pagos de este cuerpo, si-

to en calle General Güemes nº 550 - Salta, en el horario de 7 a 14, de lunes a viernes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 8 de setiembre/1977. — Rubén C. A. Cardón - Presidente.

Valor al cobro \$ 450.- e) 21 al 23-9-77

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 28697 F. Nº 1373

Salta, setiembre 9 de 1977

RESOLUCION GENERAL Nº 32

VISTO, la ley Nº 5172 de Regularización Impositiva; y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 9º de la citada ley se faculta a esta Dirección General para establecer la fecha y forma en que deberán ingresar las cuotas aquellos contribuyentes que soliciten facilidades de pago;

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Fíjense los días 22 de octubre, 22 de noviembre y 22 de diciembre del año 1977, como fecha de vencimiento de las cuotas correspondientes a las solicitudes de facilidades de pago provenientes de la ley Nº 5172 de Regularización Impositiva.

2º) — El importe de cada cuota, libre de interés, no podrá ser en ningún caso inferior a diez mil pesos (\$ 10.000).

3º) — Cúrsese copia a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sin cargo. e) 21-9-77

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 28701 T. Nº 14664

El doctor Julio César Ovejero López a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio: "Sucesorio de Fischer de Pérez, María Barbarita; Quinteros Ernesto y Quinteros de Barrientos Ammonía Alba", Expte. Nº 64.605, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de marzo de 1977. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 21-9 al 4-10-77

O. P. Nº 28700 T. Nº 14665

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de Juana Luisa

Rodríguez de Lamas", Expte. Nº 38.334/70, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Adriana Figueroa, Secretaria. — Salta, 21 de abril de 1977.

Imp. \$ 400. e) 21-9 al 4-10-77

O. P. Nº 28699 T. Nº 14666

Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de Félix Luna", expediente Nº 63.140/75, cita y emplaza, por 30 días a acreedores y herederos del causante. Publicación: 10 días. — Dra. Susana K. de Martignelli, Secretaria. — Salta, 1-10-77.

Imp. \$ 400. e) 21-9 al 4-10-77

O. P. Nº 28698

T. Nº 14667

El doctor Julio César Ovejero López a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio: Sucesorio de Dolores Carrizo de Carrizo, expediente Nº 64.144/76, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de marzo de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 21-9 al 4-10-77

O. P. Nº 28696

T. Nº 14668

El doctor Alberto López, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en el juicio "Sucesorio de Montoya Marcos Federico", expediente Nº 49.308/77, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de setiembre de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 21-9 al 4-10-77

O. P. Nº 28692

T. Nº 14663

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don José Francisco Piedrabuena —Sucesorio— expediente Nº 53697/77 por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Publicación: 10 días. — Salta, 16 de setiembre de 1977. — Fdo. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 21-9 al 4-10-77

O. P. Nº 28679

T. Nº 14654

Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EPIFANIO GUMERSINDO QUESADA, Expte. 46.689/77 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 9 de setiembre de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 20-9 al 3-10-77

O. P. Nº 28675

T. Nº 14651

El doctor Alberto López, Juez C. y C., 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de César Gerardo Salado (Expte. Nº 49.216), a los fines de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 12 de setiembre de 1977. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 19 al 30-9-77

O. P. Nº 28674

T. Nº 14650

El doctor Julio Ovejero López, Juez Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felina

Segunda Guzmán (Sucesión, Expte. Nº 64.920/77), a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 12 de setiembre de 1977. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 19 al 30-9-77

O. P. Nº 28666

T. Nº 14642

El doctor Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de Evaristo Vicente Contrera, Expte. número 25.703/77, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Dra. Mirta Gladys Yobe. San Ramón de la Nueva Orán, Setiembre 6 de 1977.

Imp. \$ 400.

e) 19 al 30-9-77

O. P. Nº 28664

T. Nº 14644

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Calixto Hoyos, Expte. Nº 29.577/76. Publíquese por 10 días. Salta, 30 de agosto de 1977. Dra. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 19 al 30-9-77

O. P. Nº 28660

T. Nº 14638

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en los autos: "Sucesorio de BARBOZA, Modesto Víctor", Expte. Nº 49.232/77, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de setiembre de 1977. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 19 al 30-9-77

O. P. Nº 28659

T. Nº 14637

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 5ta. Nom. C. y C., en autos: "Aylan Zenón Laureano y Aylan Amelia Sena Hernández de, Sucesorio", Expte. Nº 30.268/77, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerla valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de julio de 1977. Publíquese por 10 días. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 19 al 30-9-77

O. P. Nº 28610

T. Nº 14604

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de treinta días, a hacer valer sus derechos en el Sucesorio de PENALOZA, TADEA MARIA, Expte. Nº 29.616/76, bajo apercibimiento

de ley. Publicación de diez días. — Salta, setiembre de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 9 al 27-9-77

O. P. Nº 28605 T. Nº 14595

El doctor Julio Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., Ira. Nominación, cita y emplaza por treinta (30) días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Víctor Ricardo Casali, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 64.814/77. Publíquese por 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno o El Intransigente. — Salta, 31 de agosto de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 8 al 26-9-77

O. P. Nº 28597 T. Nº 14589

El doctor Patricio Colombo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de NIEVE, Fortunata Ceballos de", Expte. Nº 42.411/72, cita y emplaza a Nicomedes Nieve para que en el término de treinta días haga valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y "El Economista". — Salta, 5 de setiembre de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 8 al 26-9-77

O. P. Nº 28594 T. Nº 14585

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 5ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BENJAMIN SANCHEZ, Expediente Nº 30.158/77. El presente edicto se publicará por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Conste. — Salta, 5 de setiembre de 1977. — Dra. Alicia E. Reston, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 8 al 26-9-77

O. P. Nº 28587 T. Nº 14583

Julio Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, por Expte. Nº 64.806/77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO ENRIQUE BORI, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno o El Intransigente. — Salta, 31 de agosto de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 8 al 26-9-77

O. P. Nº 28586 T. Nº 14576

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos de ANTONIO MARIA GRANERO. Expediente 53809/77. Edictos por diez días. — Salta, 5 de setiembre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 8 al 26-9-77

O. P. Nº 28579 T. Nº 14574

El doctor Lucio M. Rufino, Juez 1º Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AURORA NAVARRETE o NAVARRETA viuda DE LEON. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 18 de 1976. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 7 al 23-9-77

O. P. Nº 28574 T. Nº 14572

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MIGUEL PASCUAL SOLER para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días. — Salta, setiembre 2 de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 7 al 23-9-77

O. P. Nº 28573 T. Nº 14567

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el Juicio: "CIRAMI, SANTIAGO, Sucesorio", Expte. Nº 13.650/77 para que dentro de los treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, agosto 22 de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 7 al 23-9-77

O. P. Nº 28561 T. Nº 14557

El doctor Julio Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Gregorio Bernabé Liendo, Expte. Nº 64.754/77. — Secretaria Dra. Marta M. de Haddad. — Salta, 9 de agosto de 1977.

Imp. \$ 400. e) 6 al 22-9-77

O. P. Nº 28560 T. Nº 14558

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, en "Sucesorio - Giménez Lascano, Alfredo Antonio Daniel", expediente 53.706/77, cita a herederos o acreedores que considérense con derecho a bienes de la sucesión, a que los hagan valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento legal. — Salta, 1º de setiembre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 6 al 22-9-77

O. P. Nº 28553 T. Nº 14551

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de VI Nominación en los autos "Fortunato, Elías - Sucesorio", expediente Nº 12.975/76, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos

Publicación por 10 días. — Salta, 7 de marzo de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.
Imp. \$ 400. e) 5 al 9-9-77

O. P. Nº 28551 T. Nº 14549

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo C. y C., 5ª Nominación cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Benita del Carmen Eduarda Chavarría de Núñez s/Sucesorio, Expte. Nº 30.108, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 24 de agosto de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 5 al 21-9-77

O. P. Nº 28544 T. Nº 14541

Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación en expediente Nº 48.803/77, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don León, Bienvenido, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días. — Secretaría: Dr. Omar Alberto Carranza. — Salta, 1º de setiembre de 1977.

Imp. \$ 400. e) 5 al 21-9-77

O. P. Nº 28537 T. Nº 1365

Doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de José Adolfo Desimoni, Expte. 43.732/74. Publíquese por 10 días. — Salta, agosto 11 de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo. e) 5 al 21-9-77

O. P. Nº 28536 T. Nº 1365

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Sigifredo Arias, Expte. 29924/77. Publíquese por diez días. — Secretaria: Dra. Alicia Esther Reston. — Salta, 23 de agosto de 1977.

Sin cargo. e) 5 al 21-9-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 28656 T. Nº 14631

Por: JOSE ZAPIA

EN METAN — SIN BASE

El día 16 de setiembre de 1977 a horas 17,30, en calle Arenales Nº 253 de Metán, remataré Sin Base una Gasogena marca Alcomet con 20 m. de manguera. Revisar en Estudio Dr. García. Metán. Ordena el Sr. Juez en lo C. y C. del D.J.S., en los autos caratulados Toreegrosa Antonio vs. Juicio seguido por Expte. Nº 13414/77. Secretaría Dra. Norma Fernández. Edictos 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Martillero José Zapia, Metán.

Imp. \$ 500. e) 16 al 22-9-77

O. P. Nº 28619

T. Nº 14618

Por: JOSE ZAPIA

El día 26 de setiembre de 1977, a horas 17, en mi escritorio de calle Islas Malvinas 134 de esta ciudad de Salta, remataré con Base de \$ 143.000,- correspondiente a la valuación fiscal, Un Lote de Terreno ubicado en calle Colón nº 126/32 de la Ciudad de Cafayate y señalado con el Catastro nº 2144, Sección "B", Manzana 56, Parcela 19, con medidas de frente 11,65, Fondo 64,56 mts. teniendo construido tres piezas de adobe de 4,50 por 4,50 mts. cada una. El inmueble se remata ocupado por la Sra. Lucía Beatriz R. de Colombo, quien invoca carácter de inquilino desde el año 1956, y por el Sr. Néstor Raúl Adet en el carácter de condómino y tenedor precario. Puede visitarse el inmueble martes y jueves de 14 a 18 horas. Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, en el juicio que corre en Expte. nº 12.233/76. División de Condominio. Señá: 30% en el acto del remate, comisión a cargo del comprador. Publicación 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 960.-

e) 9 al 27-9-77

O. P. 28599

T. Nº 14586

Por RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE: \$ 310.666.-

El día 26 de setiembre de 1977 a horas 18,15, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con base de pesos 310.666,- por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación doctor Alberto J. Medrano Ortiz, en Juicio que corre por Expte. Nº 13.170/77. Remataré con la base descripta precedentemente y que corresponde a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, con todo lo edificado, plantado cercado y adherido al suelo por accesión física y legal situado en calle Florida y señalado con el Nº 959. Con las siguientes dependencias: Tres dormitorios, dos baños 1º y de servicio, un lavadero, una cocina, dos comedores, un living, entrada para vehículo, patio con parral y frente c/jardín tipo chalet. Le corresponde a doña Agueda Figueroa de Taboada, quien ocupa el mismo, por título registrado al folio 468/469, Asiento 5/7 del Libro 27, Catastro 8323, Sección "E" Manzana 76 C, Parcela 24, Valor Fiscal: \$ 466.000. Frente 10 metros, Fondo 28,50. Superficie: 285 mts2. Límites: N. Lote 16; S. Lote 14; E. Lote 6 y O. Calle Florida. Subasta ordenada en exhorto del señor Juez de 1º I. C. y C. 2da. Nom. de Santiago del Estero. S/Nullidad de actos jurídicos. Cancelación de Inscripción y Daños y Perjuicios: Figueroa Agueda Taboada de vs. Herederos de Carlos Colombo. Señá 30% a cuenta del precio, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Ofi-

cial y El Tribuno. — Ricardo Gudiño, Martillero Público - Tel. 19104.

Imp. \$ 960,-

e) 8 al 26-9-77

O. P. Nº 28547

T. Nº 14542

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de setiembre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: "Ejec. de sentencia López Campo Gustavo vs. Hernández Carlos R. y Tejerina Ruth Hernández de" Expte. Nº 36.719/77, remataré con base de \$ 1.553,33: un inmueble capital 01, Sección D, Manzana 72 "C", Parcela 13, Matrícula 30.664, Plano 2315, Sup. 212,48. Antecedentes dominial. Libro 293, Folio 312, Asiento 2. Extensión: 13,50 metros en lado Este y 13,50 en lado Sudoeste. Frente 31,47. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 960.

e) 5 al 21-9-77

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 28657

T. Nº 14633

El doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a hacerlos valer en el juicio "ACORIA BONIFACIO - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 13.552/77, bajo apercibimientos de designarseles Defensor de Oficio (art. 90 C. de P. C. y C.), a contar de la última publicación y en el término de treinta días. Publíquense por diez días. Firmado: Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 550.

e) 16 al 29-9-77

O. P. Nº 28564

T. Nº 14561

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en el juicio: "Bock, Ewaldro Rodolfo - Posesión veinteñal", Expte. Nº 46.233/77, cita por diez días a Guillermo Hagemann, David Gudiño, Sofía Romero de Gudiño y Martín Saravia o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble denominado "Lote XX" de "Las Cien Leguas", sito en el departamento de Anta, catastro Nº 571, con títulos al folio 319, as. 351, del libro D de Títulos, plano Nº 443, con superficie de 9.380 hectáreas 0603 metros cuadrados, para que se presenten a hacerlos valer, dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 550.

e) 6 al 22-9-77

O. P. Nº 28558

T. Nº 14556

El doctor Severino Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a partir de la última publicación a la señora Josefa de Juárez y a la señora Ernestina Fernández de Fascio y a todo interesado en la posesión que se considere con derechos sobre el inmueble sito en la ciudad de Tartagal, descripto en el plano Nº 40, manzana 69, lote Nº 1, parcela 8, catastro Nº 3.054, cuya extensión es la siguiente: sobre la calle Gorriti, veintiocho metros con sesenta centímetros; sobre la calle España, veintinueve metros con setenta y cinco centímetros, y al costado norte veintinueve metros con cincuenta centímetros, y al costado este veintinueve metros con cuarenta y cinco centímetros. Esta citación se hace en los autos "Esquivel, Octavio Celso - Prescripción adquisitiva de dominio", expediente Nº 25.828, bajo apercibimiento de designarseles para que los represente el señor Defensor de Ausentes en caso de incomparencia. Publíquese por diez días. — San Ramón de la Nueva Orán, 15 de agosto de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 550.

e) 6 al 22-9-77

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 28580

T. Nº 14575

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, en los autos: "RIVERO, CELIA RUIZ de c/ Sucesión de Jesús Coronel - Ordinario - Filiación", Expte. Nº 18.148/71, cita a los sucesores de Jesús Coronel a estar en juicio, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Orán, agosto 9 de 1977. — Fdo. Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 7 al 23-9-77

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 28703

T. Nº 14671

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en los autos: "Zárate, Esporfinia - Rectificación de partida, expediente número 53-422/77, cita y emplaza a quien se considere con derecho a oponerse a la rectificación de nombre de Esporfinia Zárate, dentro de 15 días de la última publicación. Nota: Publicación una vez por mes, en el lapso de dos meses. — Salta, 3 de mayo de 1977. — Dr. Milton Echeñique Azurduy, secretario.

Imp. \$ 250.

e) 21-9-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 28743 T. Nº 14703

EXAGONO SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

El Directorio de Exágono Sociedad Anónima, convoca para el día 29 de setiembre del cte. año a horas 10, a Asamblea General Ordinaria; correspondiente al Ejercicio Nº 1 cerrado el 31-12-76; a llevarse a cabo en el local de la sociedad, calle Necochea Nº 748 en la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del Balance General, cerrado el 31-12-76.
2. Estados de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria, Informe del Síndico.
3. Elección por un nuevo período de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Art. 238 (Ley 19.550). Depósito de las acciones: Los Accionistas para asistir a las Asambleas, salvo en el caso de las acciones nominativas deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un Banco o Institución autorizada; para su registro en el libro de asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada. La Sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibos, que servirán para la admisión a la Asamblea.

Imp. \$ 400. e) 21 al 26-9-77

O. P. Nº 28690 T. Nº 14658

CLUB 20 DE FEBRERO

Estimado Conocio:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para comunicarle que la Comisión Directiva del Club 20 de Febrero, ha dispuesto la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de setiembre del año en curso a horas 21,30 en su sede social de Paseo Güemes 54, de conformidad a lo prescripto por los Arts. 42 y 50 de los Estatutos, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º - Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º - Consideración de la Memoria y resultado económico del Ejercicio 1976/1977.

3º - Elección de miembros de la Comisión Directiva para los siguientes cargos:

Un Vice-Presidente, en reemplazo del señor Ernesto López Sanabria, por dos años, por terminación de mandato.

Un Pro-Secretario, en reemplazo del señor Fernando Lecuona de Prat, por dos años, por terminación de mandato.

Un Tesorero, en reemplazo del Cont. Ernesto Cataldi Solá, por dos años, por terminación de mandato.

Un Pro-Tesorero, en reemplazo del Lic. Carlos Patrón Uriburu, por un año, por renuncia.

Un Vocal Titular, en reemplazo del Ing. Pedro Félix Remy Solá, por un año, por renuncia.

Tres Vocales Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores, doctor Julio Lederer Outes, Arq. Enrique Larrán y señor Arturo Ruiz de los Llanos, por terminación de mandato.

Un Vocal Suplente, en reemplazo del señor Fernando Ruiz Moreno, por un año, por renuncia.

Tres Vocales Suplentes, en reemplazo de los señores, doctor Horacio Patrón Costas, Ing. Jaime Matorras y Lic. Jaime Cornejo Yofré, por un año, por terminación de mandato.

4º - Fijar como apertura del comicio a las 22 horas y el cierre del mismo a las 24 horas.

5º - Cuota Social.

6º - Designación de dos miembros para que firmen el Acta de la Asamblea.

Raúl P. Aguirre Molina
Presidente

Enrique Cárdenas Saravia
Secretario

NOTA: Art. 53, segunda parte de los Estatutos: La Asamblea se considera válidamente constituida a la hora señalada con la presencia de la sexta parte de los Socios Activos, y treinta minutos después, con el número de socios que hubiesen registrado su asistencia.

Imp. \$ 640,- e) 20 al 26-9-77

O. P. Nº 28685 T. Nº 14656

PACKING ENVASES ARGENTINOS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Señores Accionistas: Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de octubre de 1977 a las 10,30 horas en el local de Güemes 506, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

I - ASUNTOS ORDINARIOS:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Resultados Acumulados, Estados y Notas complementarias e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al 6to. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1977; 2º) Remuneración del Directorio; necesidad de exceder los límites establecidos por el artículo 261 del Decreto Ley 19.550/72; 3º) Retribución de los Síndicos que integran la Comisión Fiscalizadora; 4º) Distribución de las utilidades; 5º) Fijación del número de Directores y su elección, si correspondiere; 6º) Prestar conformidad a la cláusula 28º del Formulario 17538 que integra el Acuerdo del Banco Nacional de Desarrollo del 12 de agosto de 1977 y cláusula (p) del Formulario del MND 2102.

II - ASUNTOS EXTRAORDINARIOS:

7º) Conversión de la totalidad de las acciones ordinarias emitidas hasta la fecha de clase "B"

con derecho a un voto por acción, en acciones ordinarias de clase "A" de igual valor nominal, con derecho a cinco votos por acción; 8º) Designación de accionistas y síndicos para suscribir el acta de la reunión.

NOTA: Una vez concluido el tratamiento de los asuntos ordinarios la Asamblea deberá pasar a cuarto intermedio a efectos que los titulares de acciones de clase "A" celebren la Asamblea Especial que se convoca a continuación:

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL DE LOS TITULARES DE LAS ACCIONES DE CLASE "A"

Señores Accionistas: Convócase a Asamblea Especial a celebrarse el día 14 de octubre de 1977 a las 11,30 horas en Güemes 506, de la ciudad de Salta, a los titulares de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por acción, para resolver acerca del siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consentimiento para que la Asamblea General Extraordinaria que se convoca en el mismo local, hora y fecha, pueda disponer la conversión de las actuales acciones ordinarias de clase "B" de un voto por acción en acciones ordinarias de clase "A" de igual valor nominal de cinco votos por acción.

2º) Designación de accionistas y/o síndicos para suscribir el acta de la reunión.

NOTA: Tratándose el total del capital accionario de títulos nominativos rige lo dispuesto sobre el particular en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales para la concurrencia de los señores accionistas tanto de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria como de la Especial, pudiéndose hacer representar con las únicas limitaciones que se establecen en el artículo 239 de la misma Ley.

Salta, 31 de agosto de 1977.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 820,- e) 20 al 26-9-77

O. P. Nº 28684 T. Nº 14657

COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL SALTENA S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 234 de la Ley Nº 19.550 y disposiciones Estatutarias se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de octubre de 1977 a las 17 horas, en la sede legal de la Sociedad, sita en Finca Urundel - Urundel (Salta), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 18º Ejercicio Económico, terminado el 31 de Marzo de 1977.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección de Presidente y cuatro Directores por un período de tres años, conforme a las disposiciones estatutarias.
- 4º Elección de un Síndico titular y un suplente

por un período de tres años, conforme a las disposiciones estatutarias.

- 5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Angel Pis Diez
Presidente

Imp. \$ 400,-

e) 20 al 26-9-77

O. P. Nº 28670 T. Nº 14652

CLUB ATLETICO CALCHAQUI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de nuestro Club convoca a todos sus asociados a la asamblea general ordinaria para el día 30 del corriente, a horas 21 en su sede ubicada en Pje. San Carlos Nº 967 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Aprobación balance, memoria, inventario e informe del órgano de fiscalización.
- 2º) Elección de autoridades.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 400,-

e) 19 al 21-9-77

O. P. Nº 28665 T. Nº 14643

COOPERATIVA AGRARIA DEL NORTE Ltda. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1977, a las 17 horas, en el local de la Cooperativa Agraria del Norte Ltda. ubicado en Avenida Chile Nº 1467 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
- 2º Análisis de la situación institucional de la Cooperativa.
- 3º Elección de las autoridades definitivas.

Salta, 13 de setiembre de 1977.

Teodoro Jovanovic **Rosario Marinero Morales**
Secretario Presidente

Imp. \$ 400,-

e) 19 al 23-9-77

O. P. Nº 28658 T. Nº 14636

COMPANIA INDUSTRIAL CERVECERA S. A. CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Adolfo Güemes Nº 1253, el día 7 de octubre de 1977 a horas 16 en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Aprobación del Revalúo Contable de la Ley 19.742 sobre el Ejercicio Económico cerrado el día 31 de mayo de 1977. Lectura y consideración del informe del Contador Público.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado y demás planillas anexas contables, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico,

correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el día 31 de mayo de 1977.

- 4º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

A los señores Accionistas: Se les comunica que el plazo para el depósito de las acciones o certificados de Bancos para poder concurrir a la Asamblea, vence el día 4 de octubre de 1977.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 400,-

e) 19 al 23-9-77

O. P. Nº 28635

T. Nº 14620

AGRO - QUIM SALTA, S.A.C.I.A.

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales, cítase a asamblea general ordinaria de accionistas de Agro - Quim Salta S.A.C.I.A., para el día 8 de octubre de 1977 a las 8,30 horas, en el local de calle Jujuy 989 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31-3-77.
- 2º) Aprobación del revalúo contable practicado conforme a la ley 19.742 y determinación de su inclusión en el balance.
- 3º) Aprobación de remuneraciones para el Directorio y directores por tareas técnico-administrativas.
- 4º) Distribución de utilidades y honorarios directores y síndicos.
- 5º) Elección de directores titulares y suplentes por el término de dos años.

- 6º) Elección de síndicos titulares y suplentes por un ejercicio.

- 7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplimentar la ley número 19.550, artículo 238 sobre depósito previo de acciones y/o certificados en el mismo domicilio donde se celebrará la asamblea, hasta tres días antes de la misma.

Imp. \$ 400,

e) 12 al 21-9-77

RENOVACION DE DIRECTORIO

O. P. Nº 28695

T. Nº 14669

Salta, 12 de setiembre de 1977

SANATORIO "EL CARMEN" S. A.

COMUNICA:

Que por asamblea general ordinaria de fecha 9 del corriente se ha renovado el Directorio, quedando el mismo constituido de la forma siguiente:

Presidente: Dr. Raúl Antonio Caro; vicepresidente: Dr. Ferdinando Virgili; secretario: Dr. Oscar Rivero; vocales titulares: Dr. Jorge González Diez, Dr. Gaspar J. Solá Figueroa; vocales suplentes: Dr. Juan Carlos Sachetta, Dr. Félix Kortsarz, Dr. Roberto Solá; síndico titular: contador público nacional Alberto P. Boggione; síndico suplente: contador público nacional Alberto R. Boggione.

Imp. \$ 250.

e) 21-9-77